

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, 20 de agosto de 2009.

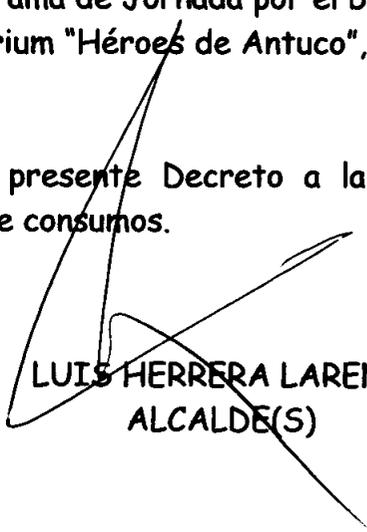
**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 28/11/2008, que aprueba presupuesto para el sector de Salud para el año 2009.
- 3.- El programa de Jornada por el buen trato y la no violencia, a realizarse en el Auditorium "Héroes de Antuco", el día 25 de agosto de 2009.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1313**

- 1.- Apruébase el gasto que incurra el Programa de Jornada por el buen trato y la no violencia, a realizarse en el Auditorium "Héroes de Antuco", el día 25 de agosto de 2009.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria ██████████ Bienes y servicios de consumos.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- ↳ Egreso Contable
- ↳ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ↳ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ↳ Archivo Depto. Comunal de Salud

FSF/remf